

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C.,

24 MAY 2022

Ejecutivo. 2020-00631

Para los fines legales pertinentes, obre en autos el formato de notificación del artículo 291 del C.G.P. No obstante, previo a ordenar el emplazamiento a los aquí ejecutados, por la parte actora, inténtense la citación de los demandados a la dirección física reportada a folio 77 del cuaderno de la acción de fijación de cuota alimentaria.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ